

IGUALADA

Edicto

Doña María Soledad Martínez Joher, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1997, seguido a instancia de Caixa de Catalunya, representada por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, contra don Antonio Galera Donaire y doña Mercedes Pérez Martínez, ambos mayores de edad, vecinos de Igualada, calle Timbaler del Bruc, parcela número 5-6, urbanización «Montserrat Park», de Sant Pau de la Guardia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mila i Fontanals, número 1, segunda planta, de esa ciudad, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 21.400.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y así sucesivamente. Se previene, asimismo, a los licitadores de que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberlo efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla octava de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas; en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores, a fin de intervenir en la misma, el importe de 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta se celebrará la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Octavo.—Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

La finca a subastar es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en calle Timbaler del Bruch, parcela 5-6, urbanización «Montserrat Park», en término municipal de San Pablo de la Guardia; consta de planta baja, nivel -0,40 desde el acceso, de superficie útil 83 metros 40 decímetros cuadrados, y planta inferior, nivel -3, desde el acceso, de superficie útil 39 metros 75 decímetros cuadra-

dos. Ambas plantas se comunican por medio de escalera interior. Tiene una superficie total construida de 136 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.433, libro 41 de El Bruc, folio 224, finca 1.809-N, inscripción quinta.

Dado en Igualada a 13 de enero de 1999.—La Secretaria, María Soledad Martínez Joher.—3.550.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don José Martínez Villarta y doña María del Carmen Martín López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4291-0000-0018-0269-1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar sito en Borox, en la calle Marquesas, 1, que ocupa una superficie de 330 metros cuadrados. Dentro del mismo hay construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano y planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.257, libro 38, folio 11, finca 3.243.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Illescas a 11 de enero de 1999.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—3.365.

IRÚN

Edicto

Doña Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Irún (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 40/97 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Irún (Gipuzkoa) a 1 de octubre de 1998.

Vistos por mí, María Isabel Matey Muñoz, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Irún (Gipuzkoa), los presentes autos de juicio de faltas número 40/97 seguido por una falta contra el orden público, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados don Manuel González Valdés, don Luis Javier Garmendia Auzmendi y don Anastasio Sánchez Sánchez, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Anastasio Sánchez Sánchez como autor responsable criminalmente de una falta contra el orden público por circular con vehículo de motor careciendo de la póliza de seguro obligatorio de responsabilidad civil a la pena de multa de un mes a razón de 300 pesetas/día (9.000 pesetas) y al pago de las costas procesales.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a don Luis Javier Garmendia Auzmendi de los hechos que originaron las presentes actuaciones.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Gipuzkoa en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Anastasio Sánchez Sánchez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Irún (Gipuzkoa) a 18 de enero de 1999.—La Secretaria, Cristina Altolaquirre Zuazola.—3.351-E.

JACA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca, procedimiento 142/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de fecha 21 de enero de 1999, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 808, primera columna, párrafos primero, segundo y tercero, en la hora de celebración de la primera, segunda y tercera subastas, donde dice: «... a las doce treinta horas,...», debe decir: «... a las doce horas,...».—2.084 CO.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/1997, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora señora Luque, contra don Juan Antonio Gutiérrez Tobaruela y doña María del Carmen del Árbol Palomino, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.